

FUNDAMENTOS

ORDENANZA VECINOS DESTACADOS

-Que el Suboficial Principal Federico Haldemann y la Doctora Laura Boursiac, integrantes de la brigada USAR Córdoba de la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba, lograron una importante acreditación internacional bajo las normas INSARAG (Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate), siendo la única brigada certificada del país y la segunda en Latinoamérica.

-Que para poder lograr esta certificación internacional por parte de la Brigada USAR Córdoba, se requirió de la participación de distintos departamentos especializados de las delegaciones de Bomberos de la Provincia, con personal idóneo, lo que pone de manifiesto la complejidad del equipo de trabajo necesario para calificar.

-Que la Doctora Laura Boursiac ingresó a los Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bell Ville en el año 2015, egresando en el año 2019. Desde ese entonces forma parte del Departamento “K 9” de la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba. Es, además, sub coordinadora del Departamento “Socorrismo” de la Federación.

-Que Federico Haldemann ha completado recientemente su carrera voluntaria como Bombero, pero continúa en funciones. Obtuvo certificaciones internacionales en “Psicología de Emergencia” y en “Incendio Forestal”. Cursa el último año del Trayecto Pedagógico del Profesorado de la Federación de Bomberos. Es sub coordinador del Departamento “Comunicaciones” de la Federación de Bomberos de Córdoba y Jefe del Departamento de la Regional 2.

-Que según lo establecido por Ordenanza 1130/2000, se cumplen las condiciones necesarias para que ambos bomberos sean considerados “Vecino/a Destacado/a”.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Concejales.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2307/2019

Artículo 1°: OTÓRGUESE a LAURA BOURSIAC y FEDERICO HALDEMANN, en virtud de los logros obtenidos en el desempeño de su tarea voluntaria como Bomberos, el reconocimiento por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Bell Ville, como “Vecino/a Destacado/a”, en los términos fijados por Ord. 1130/2000.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Ordenanza a los Vecino/a Destacado/a.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.